

Informe sobre lo actuado en materia de derechos humanos

LA PRENSA 6-4-87

La Subsecretaría de Derechos Humanos y la CONADEP dieron un informe sobre las tareas realizadas, en lo que respecta a los casos de personas desaparecidas y en su misión específica.

En la síntesis se expresa, en primer término, que el Ministerio del Interior formó un contrato con la Editorial Universitaria, EUDEBA, para la publicación de un informe sobre la desaparición de personas, que lleva actualmente 12 ediciones, totalizando 225.824 ejemplares.

Con respecto a los archivos de la CONADEP, se señala que su objetivo fue preparar los antecedentes para la formulación ante la Justicia de los casos de desaparición de personas que el organismo no alcanzó a elevar por falta de tiempo; colaborar eficazmente con los fiscales en las causas sobre las responsabilidades penales emanadas de la represión ilegal; responder los oficios que los jueces podrían librar requiriendo información sobre casos de desapariciones; y permitir a las instituciones y a los particulares legítimamente interesados, un acceso fluido y eficaz a la información del archivo.

Agrega enseguida que, en 1985, la subsecretaría aceptó una propuesta del Centro de Estudios Legales y Sociales para crear un archivo fotográfico de personas desaparecidas, habiéndose procesado hasta el momento 2.730 fotografías.

Denuncias

Hace referencia más adelante a la tarea de completar la elevación a la Justicia de las denuncias formuladas ante la CONADEP por desaparición de personas, y señala que en total el número de legajos asciende a 16.129.

También el organismo colaboró en el libramiento de oficios judiciales y con la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de la capital, en las causas del Primer Cuerpo de Ejército y de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Búsqueda y restitución de niños desaparecidos

Acerca de la búsqueda y restitución de niños desaparecidos, que fueron secuestrados con sus madres o nacieron en cautiverio, el cuadro estadístico suministrado por la subsecretaría, es el siguiente: Niños restituidos a sus familiares legítimos, 18; niños que continúan viviendo con sus familiares de crianza, 11; niños cuya tenencia está pendiente de resolución judicial, 6; y niños cuya muerte se ha comprobado, 4. Aclara que existen constancias de no menos de 25 casos de niños desaparecidos que están "en manos de detentadores ilegales"; y que existen al menos, 155 casos de mujeres desaparecidas que se encontraban enbarazadas cuando fueron secuestradas.

Cadáveres N.N.

Sobre el tema, se expresa que en el archivo de la CONADEP existen 117 legajos de denuncias sobre enterramientos de cadáveres N.N., por lo cual, la SDH dispuso practicar con rigor científico un relevamiento de esos enterramientos atribuibles a actos de represión ilegal.

El 1º de diciembre de 1986 quedó conformada la Comisión Técnica Permanente de Asesoramiento para la Exhumación e Identificación de Cadáveres. Su actuación se produce a solicitud de órganos judiciales competentes y en un plano de estricta colaboración con los órganos forenses. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, por acordada N° 56/86 ha dispuesto que los tribunales federales den intervención a la comisión técnica en las causas que se tramiten exhumaciones. La SDH se dirigió a las cortes supremas provinciales solicitando el dictado de acordadas similares.

Después de otras consideraciones, dice el informe que el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre desapariciones forzadas, solicitó al gobierno argentino datos sobre una nómina de 2.596 casos en nuestro país, durante el régimen de facto, tarea cumplida por la subsecretaría, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Apoyos recibidos

En la parte final, señala el aporte recibido por parte de representaciones diplomáticas y de organismos extranjeros.

En ese sentido se destaca la donación —por gestión de la embajada de Italia— de un equipo de computación por parte de la Sociedad Olivetti de Italia, y la donación de libros, documentos y publicaciones de la embajada de los Países Bajos.

Además, la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia financió el Seminario de Actualización de Técnicas Forenses y el equipo de laboratorio para la Comisión Técnica de Asesoramiento para la Exhumación e Identificación de Cadáveres, y la fundación Mc Arthur financió los viajes y la estadía del experto forense Clyde Snow.

Identifican un cadáver "NN"

UNO de los 30 cuerpos desaparecidos en la localidad bonaerense de Fátima en agosto de 1976, hecho atribuido a la metodología represiva implementada por el anterior régimen militar, según se probó en el juicio a las juntas, fue identificado la semana pasada por el Equipo Argentino de Antropología Forense, trascendió en medios tribunicios.

Una fotografía y su escasa estatura, permitieron a los científicos la identificación de Marta Spagnoli, una joven secuestrada el 2 de agosto de ese año, cuyo cuerpo, junto al resto de las víctimas, fue sepultado como NN en el cementerio de Derqui, según se explicó.

La identificación fue realizada durante una pericia ordenada por el juez federal de Mercedes, Eduardo Pisoni, como aporte a la causa iniciada en el año '84 por el matrimonio Orfanó a raíz de la desaparición de sus dos hijos.

Los Orfanó habían sido secuestrados en agosto de 1976 y según declararon en el juicio a las juntas, fueron trasladados a la sede de Coordinación Federal. Allí dijeron haber escuchado la voz de uno de sus hijos, también secuestrado días antes. En ese lugar también mantuvieron contacto con Marta Spagnoli y su esposo. Según explicaron voceros judiciales, tras un año de labor, el equipo forense descartó la existencia de los cuerpos originalmente buscados en el cementerio de Derqui, pero por otros datos lograron dar con los restos de la joven Spagnoli.

La causa iniciada por el matrimonio Orfanó, luego de varias declaraciones de incompetencia por parte del juzgado federal de Mercedes, el Consejo Supremo y la Cámara Federal de La Plata, se encuentra actualmente en manos del tribunal militar, sin que en ninguna de sus etapas se haya producido procesamiento alguno. Esto motivó una presentación por denegación de justicia ante la Corte Suprema y una instancia que se abriría en las próximas horas ante la Cámara Federal cuando los abogados patrocinantes presenten como prueba la pericia forense. LA RAZON 6-4-87